

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 107- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **tres de septiembre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la sesión Ordinaria de Concejo N° 019-O-GADMLA-2021, del 20 de agosto de 2021; y, b) Acta de la sesión Extraordinaria de Concejo N° 021- E-GADMLA-2021, del 26 de agosto de 2021;**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, Concejales, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Por mayoría: Aprobar el acta de la sesión Ordinaria de Concejo N° 019-O-GADMLA-2021, del 20 de agosto de 2021.-----

SEGUNDO.- Por mayoría: Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria de Concejo N° 021-E-GADMLA-2021, del 26 de agosto de 2021.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 03 de septiembre de 2021


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

